

RESOLUCIÓN: EL REFERÉNDUM

El uso del referéndum como herramienta para devolverles a los ciudadanos la capacidad de decidir sobre aquellos temas que les afectan especialmente.

PODEMOS debe abanderar la investigación y desarrollo de mecanismos que faciliten la utilización del referéndum como herramienta de poder para los ciudadanos, a la hora de decidir sobre temas especialmente sensibles y que implican grandes repercusiones sobre los derechos de estos, como pueden ser las normas que regulen los modelos educativos, tipo de sanidad, modelo de justicia, coberturas de servicios sociales o modelos presupuestarios; así como por supuesto cualquier cambio que afecte a nuestra constitución.

En otros países de forma periódica y sobre temas que a veces pueden parecer de calado menor se convocan referéndums, como en el caso de Suiza que desde 1978 ha convocado cerca de 300 consultas populares, bien sobre reformas constitucionales, bien sobre peticiones populares y cuyos resultados tienen fuerza de ley. El referéndum es la más alta expresión de democracia que se puede dar, ya que la totalidad de los ciudadanos deciden sobre un tema de forma directa y sin intermediarios.

El estado debería articular mecanismos que dieran cobertura legal a las solicitudes de un referéndum por un colectivo, indicando número de personas y plazo para solicitarlo, así como plazos para celebrarlo pudiendo fijar fecha fija anual a fin de concentrar las consultas y facilitar los problemas logísticos que se pudieran presentar. También debería investigarse en formas de voto más ágiles, como la telemática que facilitarían la participación de los ciudadanos sin provocar pérdidas de jornadas laborales ni sobrecostes innecesarios para el aumento de consultas ciudadanas que se pudiera producir.